

El Telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.449

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CAU

2009 OCT -7 PM 10:03

32 CLASIFICADOS

A Extractos de compañía



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TELSUPREMA S.A.

Se comunica al público que la compañía **TELSUPREMA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, el 17 de agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-09- 0005737** el 18 de septiembre de 2009.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La Compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre de carga pesada en general, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial...". Además se agrega al estatuto el Capítulo Octavo que dirá así: **CAPITULO OCTAVO.- DISPOSICIONES DE TRANSITO.- ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.-** La reforma del estatuto, aumentó o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-** La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Guayaquil, 18 de septiembre de 2009

Rafael Mendoza Avilés
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

(11422)